

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez. Informando que se allega escrito de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tumaco en el que indican inscribieron las sentencias aprobatorias de partición en el certificado de tradición identificado con M.I. No. 252-20205 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tumaco. Sírvase proveer.

Cali, 14 de octubre de 2022

Auto No. 2216

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, catorce de octubre de dos mil veintidós.

Radicación: 76001311000420160059000
Proceso: Sucesión
Demandante: José Vitelio Atehortua Arroyave y otras
Causante: José Javier Atehortua Arroyave

Evidenciado el escrito de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tumaco en el que indican realizaron el registro de la sentencia No. 192 del 04 de noviembre de 2021 y la sentencia complementaria No. 077 del 5 de mayo de 2021 aprobatorias del trabajo de partición en el certificado de tradición identificado con M.I. No. 252-20205 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tumaco allegando para ello el respectivo certificado con el registro realizado, por lo cual el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

Primero.- Agregar y poner en conocimiento de la parte demandante el escrito procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tumaco con el registro de la sentencia No. 192 del 04 de noviembre de 2021 y la sentencia complementaria No. 077 del 5 de mayo de 2021 aprobatorias del trabajo de partición en el certificado de tradición identificado con M.I. No. 252-20205.

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 176 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, 18 de octubre de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **69c33cb723af5ba56cf5a423acb1e31c621fbf6e649639a510e25c0e674469be**

Documento generado en 14/10/2022 02:16:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>